DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8187
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER6981

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Díaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Comunidad.
FECHA	Abril 28 de 2015	**HORA**	12:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 140A No. 108A-41. Calle 140A No. 108A-29.	**ÁREA DIRECTA**				485m²		
BARRIO	Las Flores	**POBLACIÓN ATENDIDA**				15		
UPZ	28 – El Rincón.	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	12	**NIÑOS**	3	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
CHIP	AAA0129HAWW. AAA0129HAXS.	**OFICIO REMISORIO**				CR-20496.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO.

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES.

Los predios de la Calle 140A No. 108A-41 y la Calle 140A No. 108A-29, se localizan en el barrio Las Flores de la Localidad Suba, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgos; por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predios, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo consignadas en el acto de legalización.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio en mención, no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (Ver figura 1).

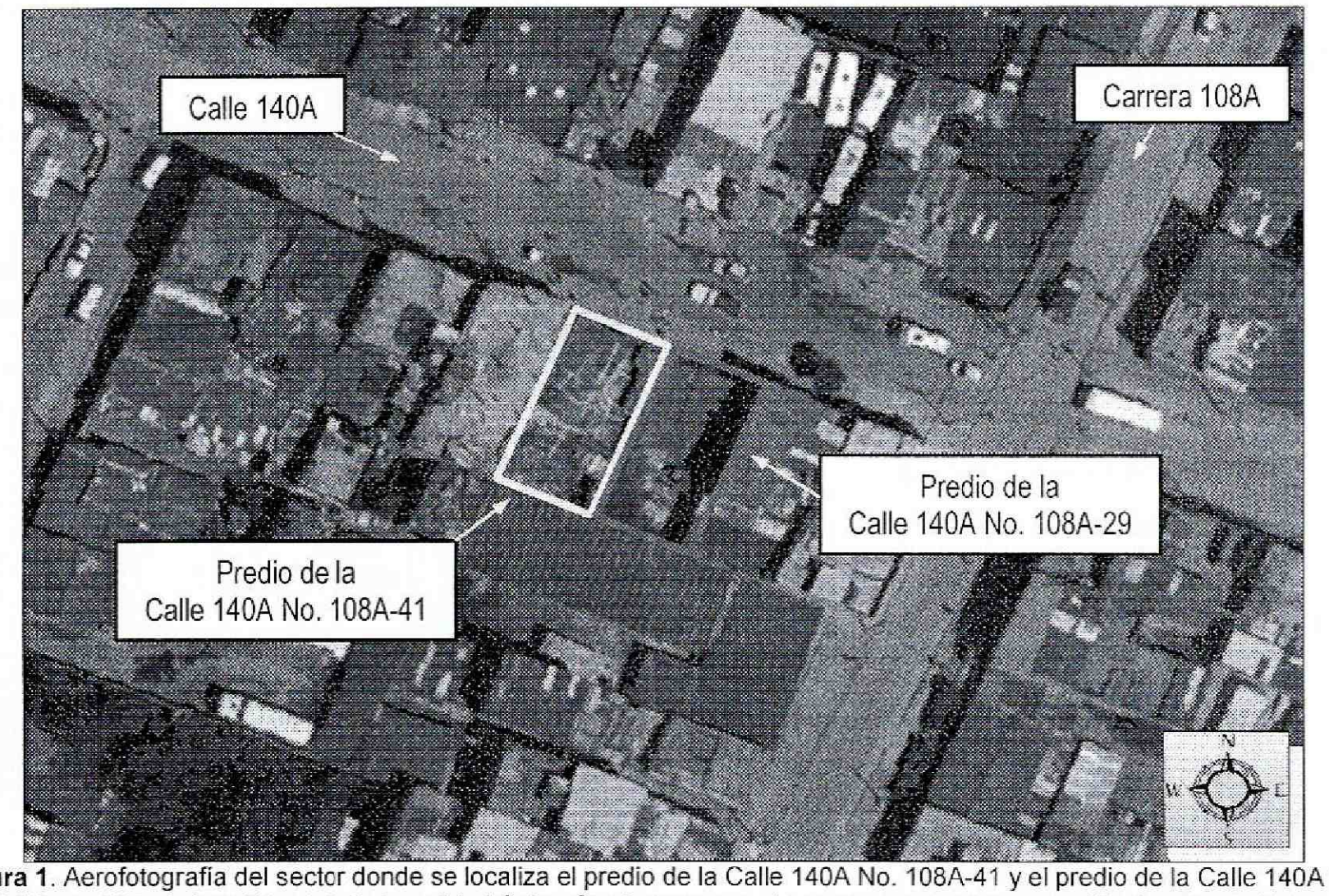


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Calle 140A No. 108A-41 y el predio de la Calle 140A No. 108A-29 en el barrio Las Flores de la Localidad Suba. Se observa que el sector se encuentra consolidado urbanisticamente, con vías pavimentadas.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2015ER6981, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de Abril de 2015 al sector donde se localiza el predio de la Calle 140A No. 108A-41 y el predio de la Calle 140A No. 108A-29 en el barrio Las Flores de la Localidad Suba, encontrando dos (2) edificaciones, en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones de carácter general en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector. (*ver fotografía 1*).

En el predio de la Calle 140A No. 108A-41, se ubica una vivienda de dos (2) niveles (*ver fotografía 1*), construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, placa de contrapiso en concreto recubierto de losetas, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en teja de fibrocemento, soportadas por correas de madera; vivienda sobre la cual se identificaron fisuras y grietas de tendencia diagonal, vertical y horizontal (*ver fotografía de 2 a 9*), con abertura de hasta 1.5cm en longitudes de 3m aproximadamente, en muros de cerramiento y divisorios, del segundo y primer nivel, así como fracturas en la placa de entrepiso de dicha vivienda (*ver fotografía 10*); afectaciones que en la actualidad comprometen la estabilidad estructural de la vivienda ante cargas normales de servicio;

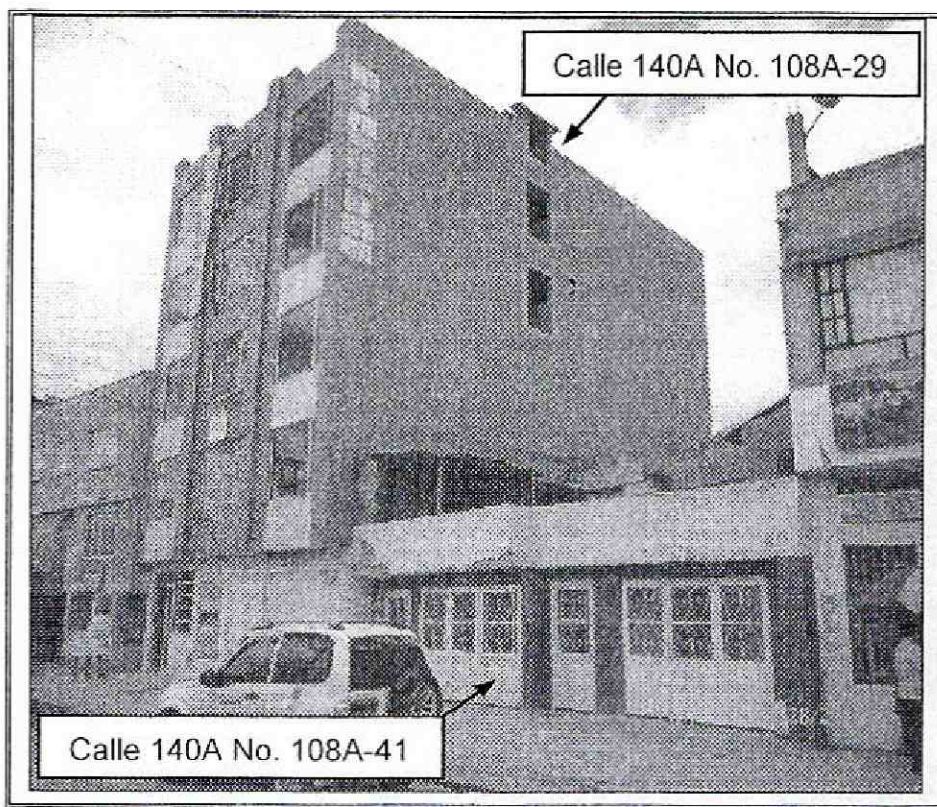
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

daños que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se pueden incrementar con mayor severidad, al punto de favorecer la presencia de colapsos parciales o totales de la mencionada vivienda.

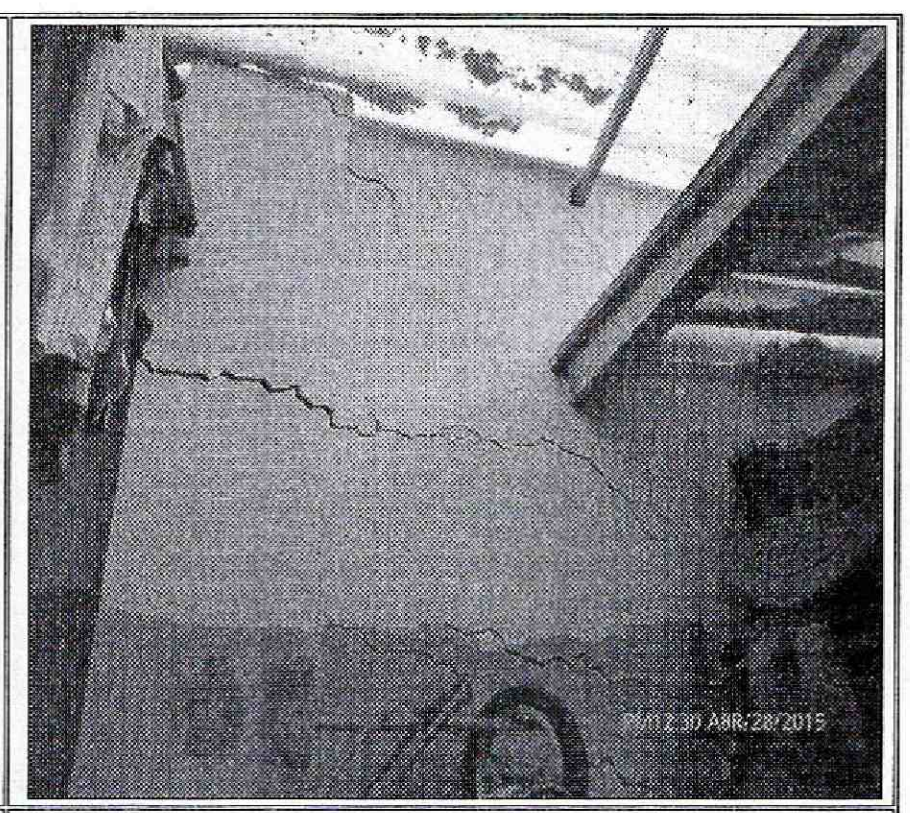
En el predio de la Calle 140A No. 108A-29 (*ver fotografía 1*), ubicado al costado Oriental de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 140A No. 108A-41, se localiza una edificación de cinco (5) niveles, recientemente construida y en etapa de acabados de obra blanca, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada, placa de contrapiso en concreto recubierto de losetas, losas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento, soportadas por correas metálicas; edificación sobre la cual en la actualidad no se identificaron patologías estructurales, tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o perdida de verticalidad de los elementos que la conforman, que pudiesen comprometer la estabilidad de la misma ante cargas normales de servicio, sin embargo es probable que ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras) pueda presentar daños.

Entre las posibles causas por las cuales se han presentado los daños evidenciado en la vivienda localizada en el predio de la Calle 140A No. 108A-41, se encuentran las deformaciones del terreno donde se emplaza, asociadas a los asentamientos diferenciales experimentados por la estructura de la edificación construida en el predio de la Calle 140A No. 108A-29, así como las deficiencias constructivas propias de la vivienda afectada relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

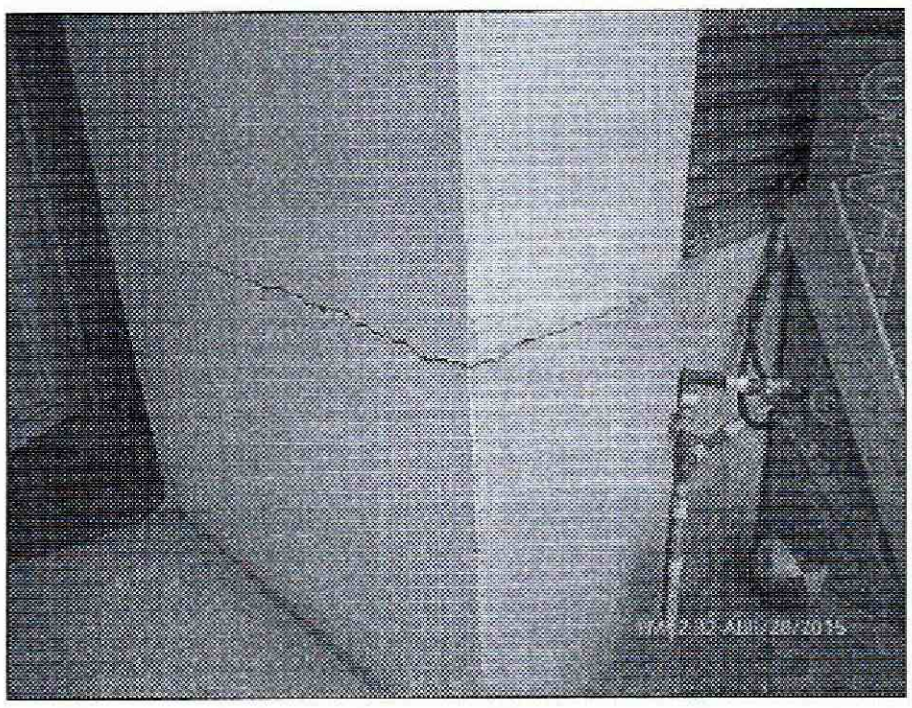


Fotografía 1. Vista de las edificaciones evaluadas y ubicadas en el predio de la Calle 140A No. 108A-41 y en el predio de la Calle 140A No. 108A-29 en el barrio Las Flores de la Localidad Suba. Se observa que presentan dos (2) y cinco (5) niveles respectivamente.

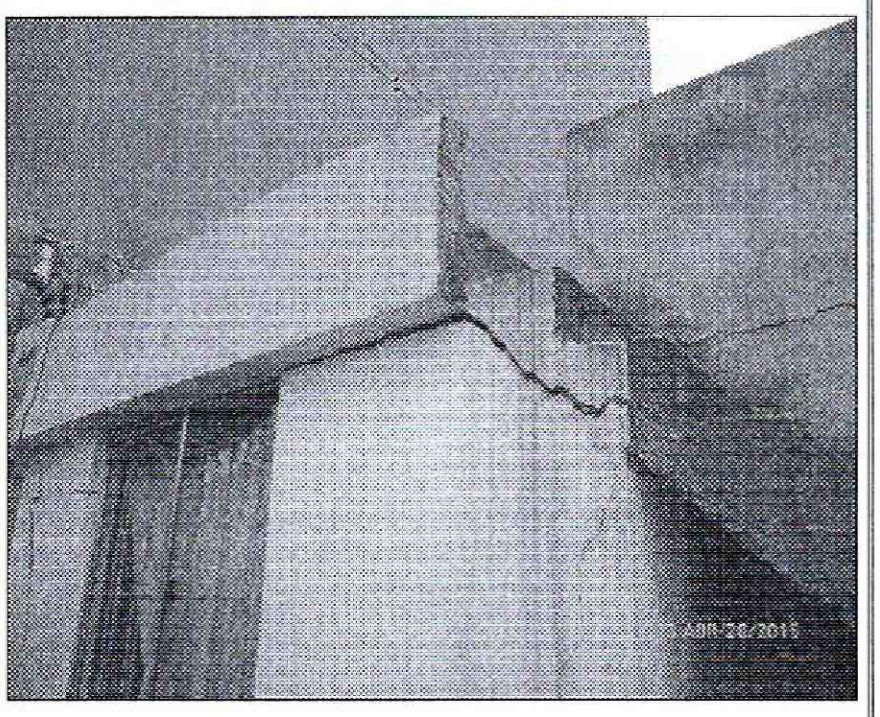


Fotografía 2. Fisuras y grietas identificadas en muros de cerramiento de la vivienda de la Calle 140A No. 108A-41 y que son colindantes con el predio de la Calle 140A No. 108A-29, en donde se construyó recientemente una edificación de cinco (5) niveles.

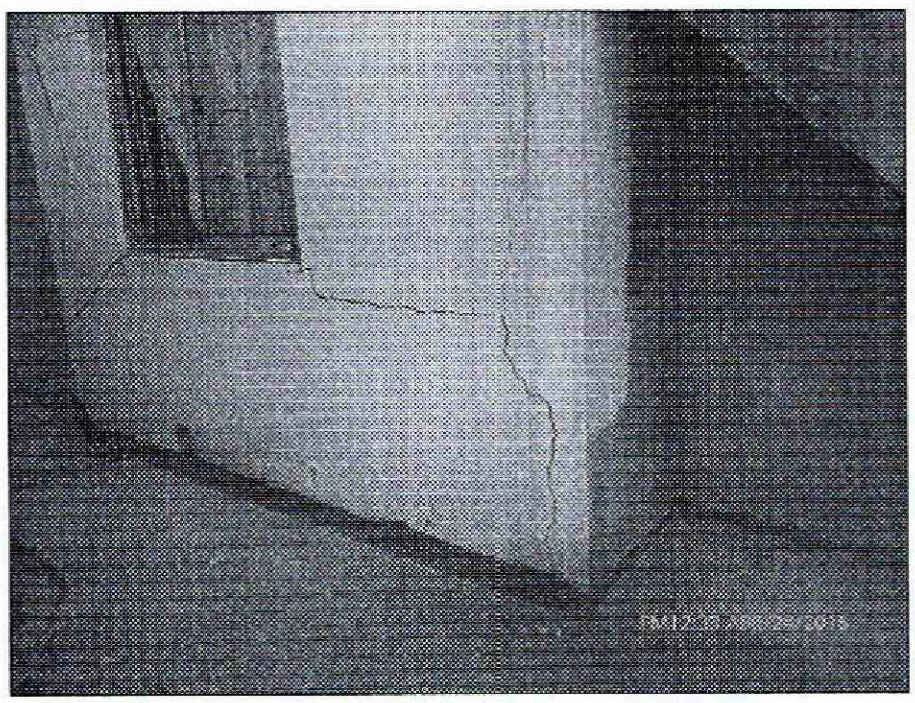
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



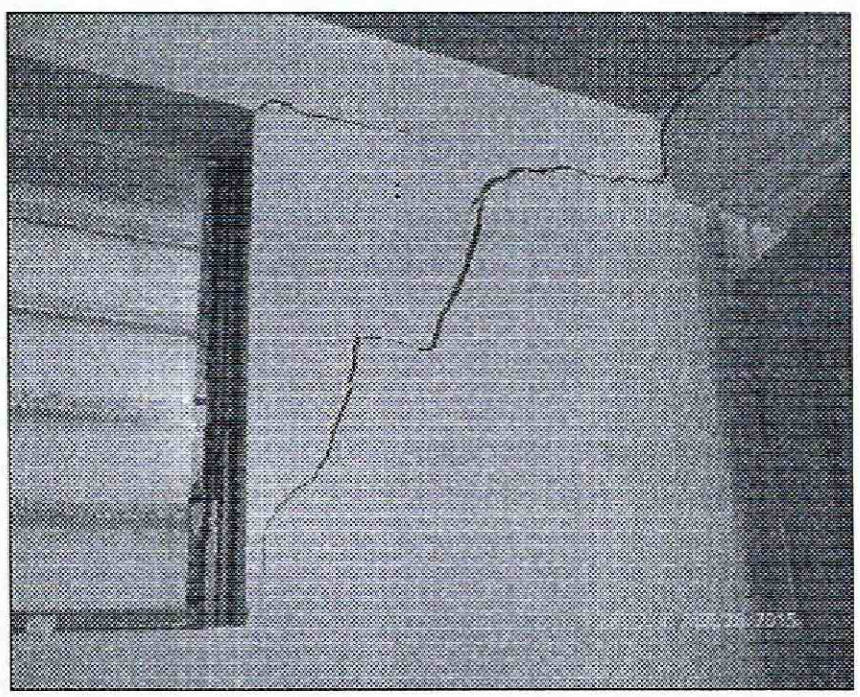
Fotografía 3. Grietas de tendencia horizontal identificadas en muros divisorios de la vivienda evaluada en el predio de la Calle 140A No. 108A-41, en el barrio Las Flores de la Localidad de Suba.



Fotografía 4. Grietas de tendencia horizontal y diagonal identificadas en muros divisorios y de cerramiento de la vivienda evaluada en el predio de la Calle 140A No. 108A-41, en el barrio Las Flores de la Localidad de Suba.

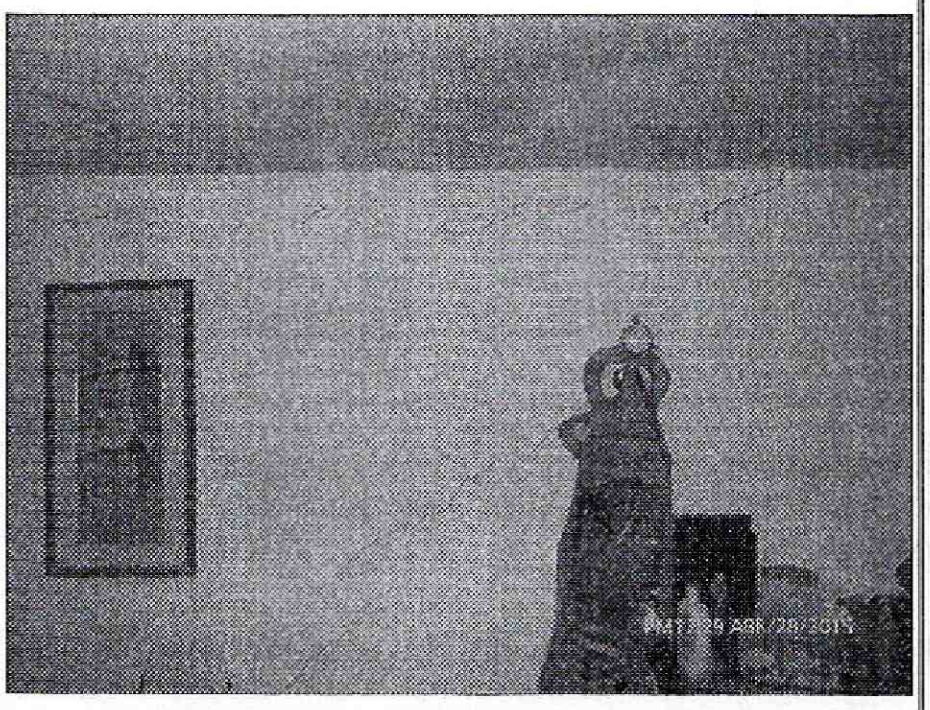


Fotografía 5. Grietas de tendencia horizontal y diagonal identificadas en muros divisorios y de cerramiento de la vivienda evaluada en el predio de la Calle 140A No. 108A-41, en el barrio Las Flores de la Localidad de Suba.

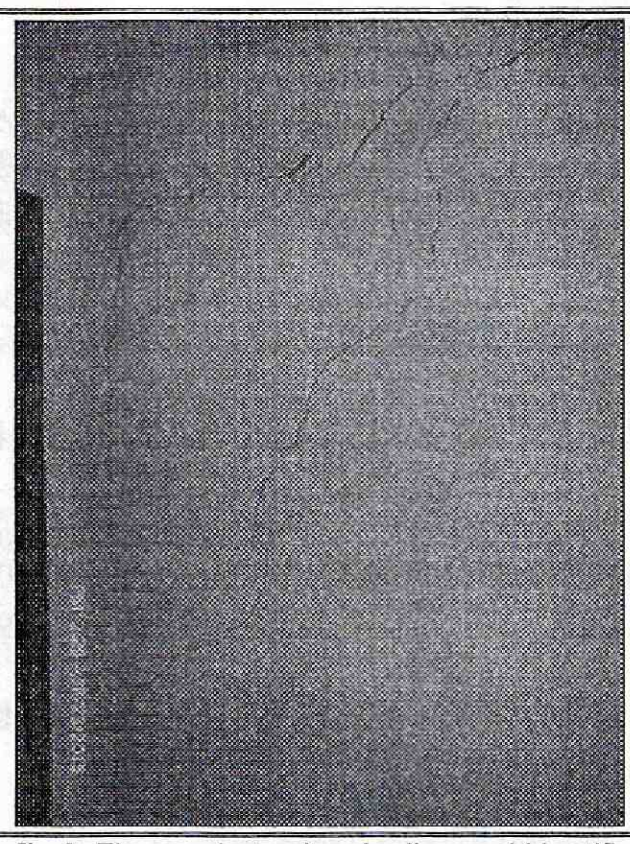


Fotografía 6. Grietas de tendencia diagonal identificadas en muros divisorios y de cerramiento de la vivienda evaluada en el predio de la Calle 140A No. 108A-41, en el barrio Las Flores de la Localidad de Suba.

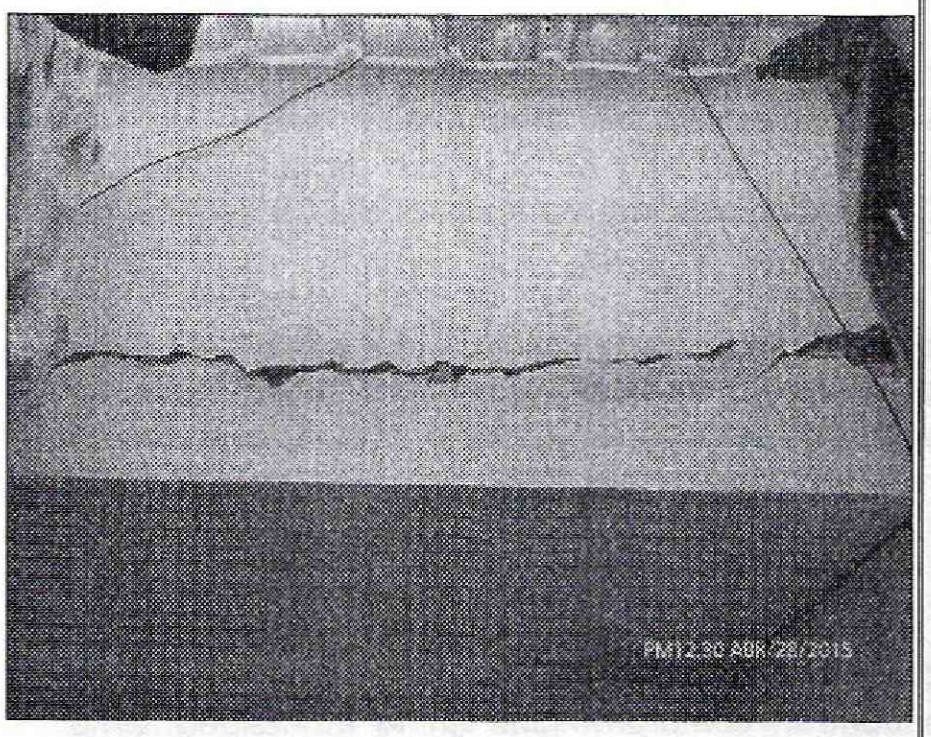
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



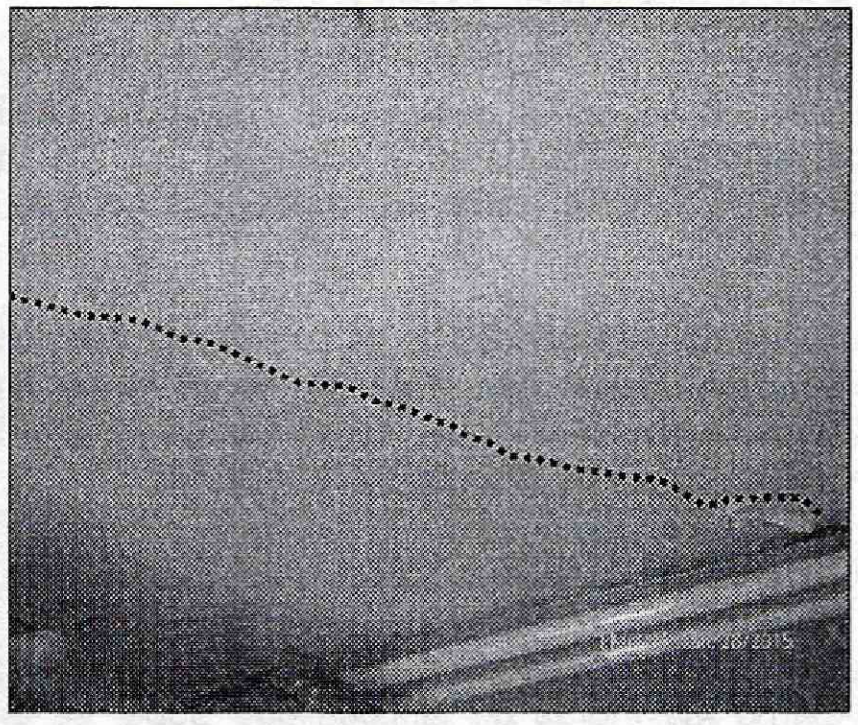
Fotografía 7. Fisuras de tendencia horizontal y diagonal identificadas en muros divisorios y de cerramiento de la vivienda evaluada en el predio de la Calle 140A No. 108A-41, en el barrio Las Flores de la Localidad de Suba.



Fotografía 8. Fisuras de tendencia diagonal identificadas en muros divisorios y de cerramiento de la vivienda evaluada en el predio de la Calle 140A No. 108A-41, en el barrio Las Flores de la Localidad de Suba.



Fotografía 9. Grieta de tendencia horizontal identificada en la interfaz de la placa de entrepiso y muro divisorio del segundo nivel de la vivienda evaluada en el predio de la Calle 140A No. 108A-41, en el barrio Las Flores de la Localidad de Suba.



Fotografía 10. Fractura identificada en losa de entrepiso de la vivienda evaluada en el predio de la Calle 140A No. 108A-41, en el barrio Las Flores de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención de los radicados IDIGER 2015ER6981, en el predio de la Calle 140A No. 108A-41, en el barrio Las Flores de la Localidad de Suba.

UBICACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	UH	F	A	M
Calle 140A No. 108A-41	Janneth Franco / Eliot Herrera	1	3	12	3

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura aledaña a las edificaciones evaluadas y ubicadas en la Calle 140A No. 108A-41 y en la Calle 140A No. 108A-29, en el barrio Las Flores de la Localidad de Suba

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no acatarse la recomendación de evacuación preventiva y temporal de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 140A No. 108A-41, en el barrio las Flores de la Localidad Suba, es posible que la integridad física de los habitantes se vea comprometida, dada la alta probabilidad de colapsos parciales o totales de la edificación en mención.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de las edificaciones ubicadas en el predio de la Calle 140A No. 108A-41 y en el predio de la Calle 140A No. 108A-29, en el barrio las Flores de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 28 de Abril de 2015.

- Solicitud de recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 140A No. 108A-41, en el barrio las Flores de la Localidad Suba, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la misma. Acción desarrollada bajo acta de evacuación No. 6635 del 28 de Abril de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 140A No. 108A-41, en el barrio las Flores de la Localidad Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio por los severos daños identificados en la estructura en general de la mencionada vivienda; situación que puede ser agravada ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector, a su vez se resalta que el IDIGER, no tiene dentro de sus competencia otorgar permisos para continuidad de obras, dado que dicha acción es desarrollada por las alcaldías locales del Distrito.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y habitantes de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 140A No. 108A-41, en el barrio las Flores de la Localidad Suba, mantener la recomendación de evacuación preventiva y temporal emitida por personal del IDIGER, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad y habitabilidad de la mencionada vivienda.

- A la alcaldía Local Suba identificar el responsable que debe desarrollar las acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura y de la cimentación que conforma la vivienda que se ubica en el predio de la Calle 140A No. 108A-41, en el barrio las Flores, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados que determinen la causa de las afectaciones que dicha edificación presenta; dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la edificación a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo

con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados por los responsables del edificio en comento, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la alcaldía Local Suba identificar el responsable que debe desarrollar sobre la vivienda ubicada en el predio de la Calle 140A No. 108A-41, en el barrio las Flores, las recomendaciones derivadas del estudio detallado de ingeniería mencionado anteriormente, para el predio en cuestión.

- Se recomienda a los responsables de la edificación recientemente construida y ubicada en el predio de la Calle 140A No. 108A-29, en el barrio las Flores de la Localidad Suba, se tenga en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 32 del Decreto 172 de 2014**, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, articulo que es citado a continuación:

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- A la Alcaldía Local Suba, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables de la edificación en construcción que se adelanta en el predio de la Calle 140A No. 108A-29, en el barrio las Flores.

- Se recomienda a los responsables de la edificación en construcción que se adelanta en el predio de la Calle 140A No. 108A-29, en el barrio las Flores de la Localidad Suba, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la edificaciones afectadas antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

- A los responsables de las edificaciones localizadas en el predio de la Calle 140A No. 108A-41 y en el predio de la Calle 140A No. 108A-29, en el barrio las Flores de la Localidad Suba, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en los mencionados predios y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad de dichas edificaciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de la edificación del predio de la Calle 140A No. 108A-41, en el barrio las Flores de la Localidad Suba

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar   Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales   MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co